

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la compañía HOTEL BOULEVARD S.A.

### 1. Alcance y Opinión

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **HOTEL BOULEVARD (EL BOULEVARD) S.A.** he examinado el Balance General y el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2008.

A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, efectuados en base a pruebas selectivas:

- 1.1 Comparé los saldos de las cuentas del balance general y del estado de pérdidas y ganancias con los de las cuentas del mayor general.
- 1.2 Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas contenidas en el balance general.

En mi opinión los Estados Financieros tomados en su conjunto se presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de **HOTEL BOULEVARD (EL BOULEVARD) S.A.** al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

### 2. Organización Administrativas

- 2.1 Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la Compañía y en mi opinión concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento a los mismo y no he sido detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2.2 He recibido por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- 2.3 La correspondencia, libros sociales y de contabilidad son llevados con diligencias y se conservan en forma que determina la ley.
- 2.4 La conservación y custodia de los balances de la compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidados con la diligencia que debe actuar un Administrador.



